

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2026/08945 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de jefe/a de actividad de contratación pública.*

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Actividad de Contratación Pública (ref. CON02), adscrito al Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Canals, con fecha 8 de julio de 2026 y n.º 1588, la Alcaldía ha adoptado resolución con la siguiente parte dispositiva:

"Primero. Declarar elevada a definitiva la relación de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Actividad de Contratación Pública (Ref. CON02), adscrito al Servicio de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial del Ayuntamiento de Canals, reservado a personal funcionario de carrera de cualquier Administración Pública, encuadrado en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, clase superior, grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la categoría de Técnico/a de Administración General, integrada por los siguientes aspirantes:

Admitidos:

N.º	Apellidos y nombre	DNI - LOPD 3-2018
1	SANCHIS CAMBRA, JOAN	***9048**

Excluidos:

N.º	Apellidos y nombre	DNI - LOPD 3-2018	Observaciones:
1	GIL CALLE, FERNANDO	***9868**	1,2,4
2	BENAVENT PONS, JESUS	***4519**	4
3	MIRALLES CALABUIG, LUCÍA	***1833**	1,3

Observaciones:

1	No acreditar estar en posesión de la titulación exigida para la provisión del puesto. Base 3.3.
2	No acreditar el nivel medio o equivalente de conocimientos de valenciano. Base 3.3, párrafo segundo.
3	No pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A1. Base 3.1.
4	No haber permanecido un mínimo de dos años en el puesto de trabajo obtenido con destino definitivo para poder participar en los concursos de provisión de puestos de trabajo. Base 3.1, párrafo segundo.

Segundo. Determinar la composición de la Comisión de Valoración en los términos siguientes:



Presidencia:

- César Herrero Pombo, funcionario con habilitación de carácter nacional, secretario general del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna y, como suplente, Àngela Garcia Fayos, funcionaria con habilitación de carácter nacional, secretaria general del Ayuntamiento de Xàtiva.

Vocalías:

- M.^a Isabel Ferri Morales, TAG del Ayuntamiento de Canals y, como suplente a Encarnación Espí Escrihuela, TAG del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna.
- M.^a Luisa Navarro Moreno, TAG del Ayuntamiento de Canals y, como suplente, a Raül Gilabert Perales, funcionario con habilitación de carácter nacional, interventor general del Ayuntamiento de Canals.
- José Luis Merenciano Ibáñez, TAG del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna y, como suplente y, como suplente a Carme Ferrer Tatay, funcionaria con habilitación de carácter nacional, tesorera del Ayuntamiento de Canals.

Secretaría:

- José M.^a Trull Ahuir, funcionario con habilitación de carácter nacional, secretario general del Ayuntamiento de Canals y, como suplente, Alexandra Fernández Peñas, funcionaria con habilitación de carácter nacional, secretaria-interventora del Ayuntamiento de Casinos.

Tercero. Convocar a los miembros de la Comisión de Valoración para el día 23 de julio de 2026, a las 09:00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a fin de llevar a cabo la constitución, evaluación de los méritos alegados por el personal concursando que haya sido admitido, así como la valoración de la memoria.

Igualmente, convocar a las personas aspirantes para la celebración de la entrevista a las 12.30 horas del mismo día (23/07/2026), en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Cuarto. Publicar la presente resolución en su parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación, a los efectos oportunos, en este último, siempre a efectos meramente informativos y careciendo de efectos jurídicos, para conocimiento de los interesados.

Sin perjuicio del anterior, notificar esta resolución a los miembros de la Comisión de Valoración, para su respectivo conocimiento y efectos, y comunicarla así mismo al Servicio de Personal y a la Actividad TIC, a los efectos oportunos.

Quinto. Hacer constar que la presente resolución, no pone fin a la vía administrativa y que, por tratarse de un acto de trámite, no cabe ningún recurso contra esta, sin perjuicio de lo que se alegue por los interesados pueda ser tenido en cuenta en la resolución final. Así como que, en el apartado segundo en lo referente al nombramiento de miembros de la Comisión de Valoración, es definitiva en vía administrativa, pudiendo interponer contra esta los siguientes recursos:



1. Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la sección contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia territorialmente competente, en ambos casos desde el día siguiente a la publicación, en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, de la presente, todo esto de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Todo esto sin perjuicio de ejercer cualquier otro recurso que estime procedente".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canals, 8 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

